



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

Contenido

ALCANCE	2
GLOSARIO	2
REQUISITOS APLICABLES	4
DESCRIPCIÓN	5
JUSTIFICACIÓN	5
SISTEMA DE REFERENCIA	6
FASES DEL PROGRAMA	10
DIAGNOSTICO	10
INTERVENCIÓN	11
ACTIVIDADES	12
RESPONSABLES	12
PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN O VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	14
EVALUACION DEL PROGRAMA	15
CONTROL DE CAMBIOS	16
APROBACIÓN	16



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

OBJETIVO

Establecer lineamientos para prevenir y mitigar el consumo de sustancias psicoactivas, promoviendo hábitos, estilos de vida y trabajo saludable disminuyendo el grado de incidencia en el uso, abuso y consumo de sustancias psicoactivas en los servidores públicos, contratistas, aprendices y demás colaboradores de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, evitando así los efectos y consecuencias negativas en la salud reconociendo los factores de riesgo y protección de la entidad.

ALCANCE

Inicia con la definición del fundamento legal y termina con el seguimiento al colaborador con problemática de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, aplicará a todos los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y de más colaboradores de la Agencia Nacional de Infraestructura.

GLOSARIO

ABUSO DE SUSTANCIAS: Uso auto administrado de cualquier sustancia, en una manera que se desvía de los patrones sociales y médicos aprobados al interior de una cultura dada.

ADICCIÓN: Dependencia creciente y compulsiva de una persona por una sensación o un objeto, que según su apreciación afecta su habilidad en cualquier campo, y al abandonarla genera discomfort.

ALCOHOL: Agente toxico en bebidas alcohólicas, alcohol etílico u otros alcoholes con bajo peso molecular incluyendo el alcohol metílico e isopropílico

ALCOHOLEMIA: Es la concentración de alcohol etílico contenido en la sangre, que se debe expresar en mg de etanol por 100 ml de sangre total.

ALCOHOSENSOR: Sistema para determinar el alcohol en aire exhalado, de forma cualitativa o cuantitativa.

CADENA DE CUSTODIA: Es el procedimiento que se aplica para garantizar la permanencia de las condiciones de integridad, identidad, preservación, seguridad, continuidad y registro de los elementos físicos de prueba, así como la documentación de los cambios hechos en ellos por cada custodio, desde que estos son encontrados y recolectados, hasta la finalización de la cadena por orden de la autoridad competente.

CONCENTRACION DE ALCOHOL: Es la cantidad de alcohol en un volumen de aliento expresado en términos de gramos de alcohol por 210 litros de aliento.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

DEPENDENCIA: Consumo persistente de sustancias psicoactivas a pesar de las consecuencias negativas.

DESINTOXICACIÓN: Proceso mediante el cual se eliminan los efectos de una sustancia psicoactiva y la sustancia misma del organismo.

DISMINUCIÓN DEL RIESGO: Reducción de los peligros asociados al uso de una sustancia, puede incluir disminuir los niveles de consumo, pero también implica la reducción de las consecuencias sobre la salud o sociales.

DROGA: Cualquier sustancia o químico que tenga efectos que alteren la mente o alguna función del cuerpo humano, incluyendo las medicinas prescritas y/o de venta libre.

DROGA ILEGAL: Sustancia explícitamente prohibida de acuerdo con lo establecido en la ley 30 de 1986 y el código de policía.

DROGA NO AUTORIZADA: Cualquier droga que no se pueda obtener legalmente, sea considerada como legal, o haya sido obtenida ilegalmente.

DESORDEN MENTAL: Enfermedad reconocida, diagnosticable médicamente, que resulta en un impedimento significativo de las habilidades individuales cognitivas, afectivas o de relación.

EMBRIAGUEZ: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo. De acuerdo con el Reglamento técnico forense para la determinación clínica del estado de embriaguez del Instituto Nacional de Medicina Legal, considerando criterios médicos y toxicológicos, el consumo de una serie de sustancias puede producir embriaguez:

- Sustancias depresoras: incluyendo entre otras alcohol, benzodiazepinas, fenotiacinas, barbitúricos, opiáceos, disolventes y sustancias volátiles, etc.
- Sustancias estimulantes: coca y sus derivados, anfetaminas, etc.
- Sustancias alucinógenas: como hongos, LSD, drogas de diseño, yagé, etc.
- Sustancias con efectos mixtos: como éxtasis, cannabinoides y antidepresivos.

INTOXICACIÓN: Estado provocado por una dosis de absorción de una sustancia psicoactiva que produce trastornos en el plano de la consciencia, la cognición, la percepción, el entendimiento, la efectividad, el comportamiento u otras funciones y respuestas psicológicas y fisiológicas.

INSTALACIONES DE LA ENTIDAD: Son todas las propiedades, oficinas, terrenos, parqueaderos, edificios y estructuras ya sean propias o alquiladas, así como medios de transporte.

POSESIÓN: Tenencia en la persona misma, en sus efectos personales, en el vehículo o bajo el control de la persona.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

SUSTANCIA O DROGA PSICOACTIVA: Son sustancias o productos naturales o sintéticos que introducidos al organismo por diferentes vías (fumados, inhalados, comidos, inyectados) alteran o modifican funciones del cuerpo y de la mente.

TABACO: El tabaco es un producto de la agricultura originario de América y procesado a partir de las hojas de *Nicotiana tabacum*. Se consume de varias formas, siendo la principal por combustión produciendo humo. Su particular contenido en nicotina la hace muy adictiva. Se comercializa legalmente en todo el mundo (salvo en Bután), aunque en muchos países tiene numerosas restricciones de consumo, por sus efectos adversos para la salud pública. Su composición incluye un alcaloide, la nicotina, que se encuentra en las hojas en proporciones variables (desde menos del 1 % hasta el 12 %).

USO: Consumo moderado esporádico, experimental u ocasional

USO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS: Uso de cualquier sustancia en un contexto inapropiado o impropio, que resulta en consecuencias potencialmente peligrosas para el individuo u otras personas.



REQUISITOS APLICABLES

Ley 1616 de 2013: “Por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones”

Ley 1566 del 2012: “Por medio de la cual, se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas”.

Ley 1335 de 2009: “Prohibición al consumo de tabaco y sus derivados. Prohíbese el consumo de Productos de Tabaco, en los lugares señalados en el presente artículo”. Artículo 19.

Ley 734 de 2002: “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”. Artículo 48, Numeral 48.

Decreto 1072 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.

Artículo 2.2.4.6.3.

Artículo 2.2.4.6.8, Numeral 8

Artículo 2.2.4.6.24, Parágrafo 3

Resolución 0312 de 2019: “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”. Artículo 16.

Resolución 089 de 2019: “Por la cual se adopta la política integral para la prevención y atención del



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

consumo de sustancias psicoactivas”.

Resolución 2646 de 2008: “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”.

Resolución 1956 de 2008: “Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco”.

Circular 0038 de 2010. “Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) de las empresas”.



DESCRIPCIÓN

JUSTIFICACIÓN

El consumo de sustancias psicoactivas puede representar afectaciones en las condiciones de salud de la población trabajadora, y puede a su vez verse afectado el entorno psicosocial del trabajador, el consumo nocivo de sustancias psicoactivas requiere intervención debido a que afecta la salud del trabajador, es un comportamiento autodeterminado cuyas consecuencias a corto, mediano y largo plazo aportan a la carga de morbilidad y mortalidad.

Es importante identificar los factores y niveles de riesgo que tienen los colaboradores de la entidad para así ejercer directamente acciones de mitigación y prevención. Integrar la promoción de la salud, beneficiara al bienestar y sostenibilidad de los trabajadores y sus familias, así como reducir la presión sobre los sistemas de salud, bienestar y seguridad social.

En Colombia, el Ministerio de la Protección Social (2019) publicó la Política integral para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas³ con el objeto de “garantizar la atención integral de las personas, familias y comunidades con riesgo o consumo problemático de sustancias psicoactivas, mediante respuestas programáticas, continuas y efectivas, en su reconocimiento como sujetos de derechos” (pág. 20). Esta política constituye un marco de referencia que brinda las directrices para orientar el desarrollo de actividades y prácticas de prevención y asistencia en diversos entornos, incluido el laboral.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, conocen que las sustancias psicoactivas, tabaco y sus derivado, y alcohol son nocivas para la salud, así mismo y con el fin de asegurar un desarrollo óptimo de actividades por parte de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y aprendices, pretende desarrollar el presente



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

programa, con el fin de prevenir y controlar el consumo de sustancias psicoactivas, procediendo a estructurar fases de diagnóstico e intervención.

SISTEMA DE REFERENCIA

Todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas y aprendices deben conocer y entender, cuáles son las sustancias perjudiciales para la salud, y específicamente cuales son los efectos que pueden causar en su sistema nervioso y motor del ser humano, pudiendo perder control de sus acciones y afectar directa o indirectamente sus labores o actividades funcionales, por lo tanto, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA dará a conocer la tipología, efectos y recomendaciones para evitar el consumo de cada una de ellas.

a) Alcoholismo

El consumo nocivo de alcohol es un problema global de grandes dimensiones; tiene diversas manifestaciones y múltiples repercusiones. Afecta la salud física y mental de millones de personas en el mundo, y sus consecuencias se extienden a áreas tan variadas como la convivencia, el bienestar familiar y de la niñez, la seguridad ciudadana, el desempeño ocupacional, la productividad, la movilidad, la justicia y el desarrollo social en general.

Los peligros del alcohol son muchos y variados; algunos se relacionan con la dosis; pueden derivarse directamente del efecto del alcohol o ser producto de la interacción con otros factores. El alcohol es una sustancia toxica en términos de sus efectos directos e indirectos sobre una amplia variedad de órganos.

Algunos de los impactos adversos del alcohol pueden ser producto de la intoxicación aguda, aun en una persona que no tiene un problema previo o persistente de consumo de alcohol. El envenenamiento por alcohol, la pancreatitis aguda y las arritmias cardiacas agudas representan peligros de ese tipo. En ocasiones, algunas de estas condiciones pueden tener resultados letales. Otra categoría de daños puede designarse como 'agudo y crónico'. Por ejemplo, un episodio de intoxicación intensa en un consumidor crónico puede convertir el deterioro hepático en insuficiencia hepática o provocar el inicio de daño cerebral. Una tercera categoría de daño es la enfermedad crónica que resulta de una exposición a altas dosis de alcohol a largo plazo. Así, existe una clara evidencia de la función causal del alcohol en diferentes canceres: boca, faringe, laringe, esófago, estómago y colon, entre otros. La cirrosis hepática también se asocia estrechamente con el consumo excesivo de alcohol, y las investigaciones indican que el efecto toxico directo del alcohol es la causa principal de esa enfermedad, así como de la hepatitis y del hígado graso¹.

¹ Extraído de la Estrategia Nacional de Respuesta Integral Frente al Consumo de Alcohol en Colombia 2011. Ministerio de Salud y Protección Social y la Universidad Nacional de Colombia



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

Recomendaciones para un consumo responsable de Alcohol.

- Evitar contacto con personas que normalmente inducen al consumo de alcohol.
- Evitar asistir a eventos donde es clara la obligación de consumir alcohol.
- Escoja un límite de cuanto usted va a tomar. Puede que escoja el disminuir las bebidas alcohólicas o el dejar de tomar alcohol por completo.
- Reduzca el alcohol en su hogar. Mantenga una pequeña cantidad o ningún alcohol en el hogar. Es mejor no tener las tentaciones en su propio hogar.
- Tome despacio. Cuando tome una bebida alcohólica, tómela despacio. Espere una hora entre tragos. En vez de otra bebida alcohólica, tome un refresco, agua o jugo. ¡No tome con el estómago vacío! consuma alimentos cuando esté tomando.
- Declare un "descanso" del alcohol. Escoja un día o dos de cada semana en los cuales usted no va a beber nada. Luego, trate de dejar de tomar alcohol por una semana. Reflexione sobre cómo se siente física y emocionalmente en esos días. Cuando usted tenga éxito y se sienta mejor, usted verá que le será más fácil disminuir el consumo de alcohol para siempre.
- Aprenda como decir "No." Usted no tiene que tomar alcohol cuando otras personas lo están haciendo. No tiene que tomarse cada trago que le den ni aceptar cada trago que se le ofrece. Practique formas de decir no cortésmente cuando le ofrezcan bebidas alcohólicas. Por ejemplo, usted puede decir a estas personas que usted se siente mejor cuando tome menos. Manténgase alejado de las personas que le hacen la vida difícil o le molestan porque no está tomando alcohol.
Manténgase activo. ¿Qué le gustaría hacer en vez de tomar? Use el tiempo y dinero que gasta en ingerir alcohol para hacer algo divertido con su familia y amigos. Salga a compartir una cena, vea una película en el cine, o disfrute algún deporte o pasatiempo.

b) Tabaco

El consumo de tabaco representa un grave problema mundial de salud pública ya que constituye la principal causa de mortalidad prematura y evitable. El tabaco mata hoy a 1 de cada 10 adultos en todo el mundo y para el año 2030, o quizás un poco antes, la proporción será de 1 de cada 6 adultos, lo que equivale a 10 millones de defunciones anuales, cifra superior a la debida a cualquier otra causa. Más de 5 millones de personas morirán por ataque cardiaco, accidentes cerebrovasculares, cáncer, enfermedades pulmonares u otras enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco. En ese número no están incluidas las más de 600.000 personas, de las que más de una cuarta parte serán niños, que morirán por haber estado expuestos al humo de tabaco ajeno. Para el año 2020, se estima que 7 de cada 10 muertes causadas por el tabaco ocurrirán en los países de ingreso medio y bajo, a expensas, fundamentalmente, del aumento del consumo en los sectores más pobres del



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

planeta².

Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina y Sistemas Similares Sin Nicotina (SEAN/SSSN).

En los últimos años, se ha aumentado el uso de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina y Sistemas Similares Sin Nicotina (SEAN/SSSN) por parte de la población fumadora, estos métodos continúan suministrando tabaco o sus derivados al consumidor, tal y como lo resalto el informe FCTC/COP/7/11 presentada en agosto de 2016 por parte de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

Es así como el citado documento indico que “Teniendo en cuenta principalmente los niveles y el número de sustancias tóxicas producidas durante el uso típico de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina y Sistemas Similares Sin Nicotina (SEAN/SSSN) no adulterados fabricados con ingredientes de calidad farmacéutica, es muy posible que su toxicidad sea inferior a la del humo de cigarrillo. Sin embargo, es poco probable que sean inocuos, y se prevé que su uso a largo plazo aumente el riesgo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cáncer de pulmón y posiblemente afecciones cardiovasculares, así como de otras enfermedades asociadas con el tabaco. La magnitud de estos riesgos probablemente sea menor que con el humo de tabaco, aunque no existen estudios suficientes para cuantificar el riesgo relativo que plantean los SEAN/SSSN frente al de los productos combustibles. Por tanto, en este momento no se puede conceder credibilidad científica a ninguna cifra concreta sobre el uso «más seguro» de estos productos en comparación con el hábito de fumar.”

A su vez, el citado informe indicó que “Según las conclusiones de un estudio sistemático reciente de los riesgos sanitarios que conlleva la exposición pasiva al aerosol exhalado por los usuarios de los SEAN/SSSN —aerosol ajeno—, «la repercusión absoluta de la exposición pasiva al vapor de los cigarrillos electrónicos puede provocar efectos adversos sobre la salud». Los resultados de un estudio encargado por la OMS indicaban que, si bien el número de estudios sobre el tema es limitado (...), se puede concluir que el aerosol ajeno es una nueva fuente de contaminación del aire por partículas, entre las que se incluyen las partículas finas y ultrafinas, así como el 1,2-propanediol, ciertos COV y metales pesados, y la nicotina.”

Los sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina (SEAN/SSSN), representan una afectación a la salud, debido a la exposición activa y pasiva de vapor y aerosol exhalado por los consumidores, por lo tanto, la ANI conforme a su política, restringe el uso

² Extraído de la Estrategia de promoción de la actividad física a través del Sistema Nacional de Deporte con promoción de estilos de vida saludable y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles 2011.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

de cualquier dispositivo o sistema electrónico de administración de nicotina o sin nicotina, entre estos los cigarrillos electrónicos, vapeadores, vaporizadores, IQOS, entre otros dispositivos.

Recomendaciones para un consumo responsable.

- Ingiera preferiblemente frutas, verduras, jugos, quesos y sopas suaves. Evite la ingesta de todo tipo de carnes, fritos, enlatados, salsas picantes, alimentos muy salados o condimentados.
- Beba entre comidas, abundantes zumos, jugos de frutas ricas en vitamina C (cítricos) o agua: 8 vasos al día como mínimo.
- Evite consumir licor y café.
- Tenga siempre a mano algo para picar o masticar (ojo con el peso), como: fruta, zanahoria, chicle sin azúcar, etc.
- Cambie de rutina. Empiece a hacer ejercicio físico regularmente, practique algún deporte preferiblemente acuático. Utilice el sauna, el turco y reciba masajes de agua.
- Mantenga sus manos permanentemente ocupadas (artes manuales, expresión artística, jardinería, etc.).
- En su tiempo libre, procure hacer actividades satisfactorias, relajantes. Aprenda a relajarse y superar el momento crítico (inspiraciones profundas).
- Repase continuamente la lista de razones para no fumar y los beneficios que ha obtenido desde que dejó de fumar.
- Recuerde que los síntomas desagradables, al dejar de fumar, duran aproximadamente 15 días, ÚNICAMENTE.

c) Sustancias Psicoactivas

Las sustancias psicoactivas pueden ser de origen natural o sintético y cuando se consumen por cualquier vía (oral-nasal-intramuscular-intravenosa) tienen la capacidad de generar un efecto directo sobre el sistema nervioso central, ocasionando cambios específicos a sus funciones; que está compuesto por el cerebro y la médula espinal, de los organismos vivos. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones.

- ✓ **DEPRESORAS:** Disminuye el ritmo de las funciones corporales, de la actividad psíquica y del sistema nervioso central. Estas sustancias son también llamadas psicodélicas.
- ✓ **ESTIMULANTES:** Excitan la actividad psíquica y del sistema nervioso central y adicionalmente incrementan el ritmo de otros órganos y sistemas orgánicos.
- ✓ **ALUCINÓGENAS:** Capaz de alterar y distorsionar la percepción sensorial del individuo, interferir su estado de conciencia y sus facultades cognitivas, pueden generar alucinaciones.
- ✓ **ORIGEN NATURAL:** Se encuentran en forma natural en el ambiente y que se utilizan por los



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

- usuarios sin necesidad de que se produzca algún tipo de manipulación o proceso químico.
- ✓ **SINTÉTICAS:** Elaboradas exclusivamente en el laboratorio a través de procesos químicos, cuya estructura química no se relaciona con ningún componente natural.
 - ✓ **NPS:** Nuevas sustancias psicoactivas se definen como “sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en preparado, no son controladas por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni por el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971”.
 - ✓ **ILÍCITAS:** Las drogas ilícitas son aquellas que están penadas por la ley, es decir, ilegales. Entre ellas se encuentra la marihuana, la cocaína, la heroína, etc.
 - ✓ **EMERGENTES:** incluyen además de las nuevas sustancias, cualquier cambio en la presentación, patrón de uso, pureza o presencia de adulterantes, que pueden implicar una amenaza para la salud pública y son objeto de análisis del Sistema de Alertas Tempranas³.

Recomendación

Es necesario que las personas que consumen sustancias psicoactivas soliciten tratamiento de rehabilitación y desintoxicación con la EPS donde se encuentran afiliados, ya que dichas entidades promotoras de salud se encuentran en la obligación de prestar dichos servicios, sin embargo, siempre se requerirá la voluntad del afiliado y el apoyo de su familia.

FASES DEL PROGRAMA

DIAGNOSTICO

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, podrá recolectar información no confidencial acerca del consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y sustancias psicoactivas de los servidores públicos, contratistas, subcontratistas, aprendices y demás colaboradores de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de los siguientes documentos:

1. **Informe de Condiciones de Salud suministrado por la IPS o EPS que realiza exámenes médicos ocupacionales periódicos:** Este informe contendrá información no específica ni confidencial de la frecuencia de consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y SPA, pudiendo determinar el aumento o disminución con respecto a años anteriores. La información recolectada, solo servirá de sustento para establecer planes de acción en la fase de intervención.

³ *sustancias Psicoactivas. Observatorio de Drogas de Colombia.*



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

- 2. Encuesta de Perfil Sociodemográfico:** A través de la presente encuesta, la entidad podrá recolectar información acerca del consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y SPA de sus servidores, contratistas o aprendices y establecer planes de acción.
- 3. Medición del Riesgo Psicosocial:** Con esta herramienta, la entidad podrá identificar igualmente la información acerca del consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y SPA de sus servidores, contratistas o aprendices y establecer planes de acción.

Los procedimientos anteriores, identificarán la población que representa consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y SPA, con el fin de estructurar los planes de intervención.

INTERVENCIÓN

El objetivo principal de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA será la reducción y en lo posible la eliminación del consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y SPA por parte de todos los colaboradores de la entidad, para lo cual podrá realizar las siguientes líneas de acción:

- **Desarrollo de capacidades en personas, familias y comunidades en el curso de la vida**

Implementación de acciones e intervenciones para el afrontamiento de sucesos vitales como la búsqueda y la estabilidad laboral, sostenimiento de las relaciones de pareja basadas en las relaciones igualitarias de género y la crianza de hijos e hijas, también el manejo de emociones entrenamiento en resiliencia, fortalecimiento y desarrollo de las habilidades sociales y apoyo social en situaciones de duelo, a la vez que en la planeación y disfrute de las actividades de educación, ocio, recreación y cuidado. Finalmente promover la asunción de responsabilidades familiares de manera igualitaria entre hombres y mujeres, así como de las actividades de cuidado conciliando la vida laboral y familiar.

- **Desarrollo de entorno laboral protector frente al consumo de sustancias**

Es el escenario en donde las personas se organizan para producir bienes y servicios, desarrollan vínculos, y despliegan posibilidades y oportunidades que potencian los estilos, modos y condiciones de vida. Las acciones de prevención del consumo de sustancias estarán orientadas hacia el trabajo cooperativo, relaciones basadas en el respeto, disminución del estigma y mejora de la autoestima, manejo de las emociones, reconocimiento y manejo de las jerarquías, claridad en los roles y ejecución de tareas y promoción de tiempo en familia. Es importante el reconocimiento y manejo de situaciones de estrés y de condiciones de trabajo que afectan diferencialmente a las mujeres, eliminando expectativas de género y justificaciones para las violencias.

- **Reducción de factores de riesgo en el entorno laboral**



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

Generación de capacidades en los colaboradores sobre los impactos del consumo de sustancias psicoactivas orientadas a la promoción de prácticas de respeto, solidaridad y cuidado de las personas con problemas, trastornos y consumo de sustancias psicoactivas que disminuyan el estigma y mejoren la autoestima, como un mecanismo para disminuir la desvinculación laboral.

Desarrollo de habilidades sociales, manejo de las emociones, comunicación asertiva, empatía, resiliencia, estrategias de afrontamiento y manejo de conflictos.

ACTIVIDADES

- Talleres o charlas educativas.
- Campañas informativas o educativas.
- Socialización y sensibilización frente a la política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Acceso sin restricción alguna al colaborador por parte de las áreas autorizadas, sobre la información disponible con respecto a la disminución del consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y SPA, específicamente en aquellas recomendaciones referentes a la prevención.
- Pruebas Técnicas Aleatorias: Se podrá solicitar al personal de una área o dependencia específica en la cual se ha evidenciado el consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y sustancias psicoactivas, la realización de evaluación o valoración médica ocupacional, la cual será realizada por IPS o EPS autorizada y habilitada para ello.
- Pruebas Técnicas Específicas: Se podrá solicitar al colaborador de una área o dependencia específica en la cual se tiene indicios de consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y sustancias psicoactivas, la realización de evaluación o valoración médica ocupacional, la cual será realizada por IPS o EPS autorizada y habilitada para ello.
- Informes de Estado de Embriaguez y SPA: El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la entidad, podrán realizar informes de estado de embriaguez y SPA, en los eventos en que existan indicios de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Controles por EPS: En los colaboradores que se determine un consumo de alcohol, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas de manera habitual o constante, serán objeto de evaluación por parte de un médico especialista de la EPS o IPS habilitada, para determinar su tratamiento y/o manejo.

RESPONSABLES

Grupo Interno de Trabajo Talento Humano

- Asegurar y colaborar en la socialización y sensibilización de la política de alcohol y drogas entre todos los colaboradores.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

- Manejar casos de consumo de alcohol y uso de drogas de manera efectiva y confidencial.
- Asegurar que en las investigaciones de accidentes o incidentes relacionados con el trabajo se realicen teniendo en cuenta esta política y el criterio de SST.
- Asegurar que todas las empresas contratistas cumplan con la política de alcohol y drogas de la empresa, mientras sus empleados estén prestando servicios para la misma.
- Brindar asesoría y actuar en cuanto a medidas disciplinarias con relación al cumplimiento del reglamento interno del trabajo, código sustantivo del trabajo y políticas corporativas.
- Facilitar los recursos financieros y administrativos necesarios para la implementación del programa de prevención.

Lideres

- Informar a su jefe inmediato o persona responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre cualquier caso de presunción de estado de embriaguez o uso de drogas.
- Al inicio de las labores estar atento ante la presencia de un caso sospechoso y reportarlo de inmediato.
- Participar activamente como referentes y difusores de las políticas y campañas
- Anticiparse a deterioros en el desempeño de los trabajadores y su visualización, como, por ejemplo:
 - a) Ausencia o impuntualidad en aumento
 - b) Incumplimiento frecuente del horario
 - c) Tarea con frecuentes errores
 - d) Ausencia frecuente del área de trabajo
 - e) Problemas en las tareas de rutina
 - f) Conflictos y relaciones interpersonales dificultosas

Colaboradores

- Conocer y cumplir estrictamente la política.
- Cumplir con lo contemplado en el programa de prevención y en el procedimiento establecido por la entidad.
- Someterse a los exámenes y demás programas preventivos que rigen alrededor de este programa.
- Solicitar asistencia médica en caso de alcoholismo y/o drogadicción.
- Colaborar con el área de salud y seguridad en el trabajo con el desarrollo de este programa.
- Informar al supervisor o jefe inmediato acerca de casos de posesión de drogas o alcohol en cualquier área de trabajo.
- Cumplir con las recomendaciones médicas y clínicas que se indiquen en caso de ser miembro



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

de un programa de tratamiento o desintoxicación

- Brindar la información necesaria y verídica durante las investigaciones de accidentes o incidentes laborales posiblemente relacionados con el uso de alcohol y/o drogas.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Diseñar e implementar este programa de prevención y control del consumo de SPA (Sustancias Psicoactivas) como parte del SG-SST.
- Asegurar que las investigaciones de accidentes o incidentes relacionados con el trabajo se realicen teniendo en cuenta la política para el control del consumo de SPA.
- Brindar asesoría a jefes de área en la identificación, análisis y control de los posibles casos de alcoholismo y/o drogadicción entre empleados.
- Coordinar la toma anual de muestras aleatorias de prueba, o con la periodicidad que se acuerde en las actualizaciones o revisiones del presente documento, de ser necesario.
- Coordinar la realización de la prueba confirmatoria en el tiempo estipulado, en caso de ser necesario.
- Colaborar con el enlace de instituciones públicas y/o privadas para la asistencia especializada de los empleados con problemas de alcoholismo y/o drogadicción.
- Implementar capacitaciones preventivas sobre el uso de alcohol y/o drogas dirigidas a colaboradores.
- Notificar al jefe inmediato del colaborador cuando un resultado de examen sea positivo y al supervisor de contrato cuando se trate de un contratista.
- Mantener actualizados y de manera confidencial los registros de pruebas de alcohol.
- Participar activamente en el manejo de situaciones de consumo de alcohol y/o drogas.
- Velar porque los resultados de las pruebas de alcohol y/o drogas sean tratados con confidencialidad, que tengan su debida confirmación y no sean utilizados como mecanismos intimidatorios para despidos, ni para intromisiones en la vida privada de los trabajadores.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN O VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, podrá en cualquier momento solicitar a los colaboradores de las áreas o dependencias donde se ha evidenciado o se tienen indicios de consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y sustancias psicoactivas, la realización de evaluación o valoración médica ocupacional, a través de su IPS o EPS habilitada, con el fin de determinar si el colaborador presenta consumo de dichas sustancias, para lo cual tendrá en cuenta dicho procedimiento:



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	07/10/2024

1. Expedirá orden de realización de evaluación o valoración médica ocupacional dirigida al colaborador, en la cual constará la fecha de realización, nombre del trabajador, nombre de la IPS o EPS y espacio para la suscripción del consentimiento informado por parte de este, dejando copia del recibido del mismo.
2. Se informará al jefe Inmediato de dicha área o dependencia, la realización de las valoraciones o evaluaciones, con el fin de no presentar afectaciones en el servicio.
3. El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la entidad, en todo caso podrán realizar informes de estado de embriaguez, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas, en los eventos en que existan indicios de consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y sustancias psicoactivas o el trabajador o contratista no otorgue su consentimiento para realizar dicho examen.
4. La IPS o EPS habilitada, deberá tener conocimiento de dicha orden, y realizará la respectiva evaluación, determinando el grado y porcentajes de consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y sustancias psicoactivas, debiendo remitir el mismo a las áreas autorizadas.
5. El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la entidad, remitirá dichos resultados a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a efectos de que ejerza su competencia
6. En el evento en que se tengan indicios del consumo de alcohol, tabaco y sus derivados, y sustancias psicoactivas o la valoración médica ocupacional resulte positiva, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la entidad velará por que el colaborador no represente un riesgo en el ejercicio de sus actividades, siempre y cuando afecte dicha situación la ejecución de sus actividades. Se presume que se afecta directamente en los cargos de conductor y actividades de alto riesgo.

EVALUACION DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa se realizará mediante el siguiente indicador, el cual será calculado anualmente:

*(No de casos intervenidos / No de casos identificados) * 100.*



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-M-004	VERSIÓN	003	FECHA	xxxxxx

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
001	30/08/2018	Elaboración del Documento	
002	02/04/2019	Actualización del documento e Inclusión del aparte Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina y Sistemas Similares Sin Nicotina (SEAN/SSSN).	
003	07/10/2024	Actualización objetivo, justificación, intervención, Inclusión de responsables del programa, evaluación del programa.	
APROBACIÓN			
	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaborado	Laura Melissa Arias	Psicólogo Especialista SST de ARL POSITIVA Licencia 1082 del 17/06/2024	Documento aprobado mediante Radicado No. <u>20244010168453</u>
Revisado	Leidy Carolina Másmela Jiménez	Contratista Vicepresidencia de Gestión Corporativa	
Aprobado	Sandra Patricia Pachón Bernal	Coordinadora GIT Talento Humano	
Vo.Bo. SGC	Roberto Carlos Alemán	Contratista GIT Planeación	